

## FICHA TÉCNICA

## I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

- |  |   |
|--|---|
| <b>1. Nombre de la Iniciativa.</b>                         | <b>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA COMPETITIVIDAD Y REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE PLANEACIÓN Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</b>   |
| <b>2. Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>          | Dips Mariano González Zarur, Carlos Augusto Bracho González, Carlos Alberto García González, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Rubí Laura López Silva, Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, Ernesto Ruiz Velasco de Lira, José Luis Varela Lagunas, de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido de Convergencia |
| <b>3. Fecha de presentación ante el Pleno.</b>             | 30/04/2008.   |
| <b>4. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b> | 30/04/2008.   |
| <b>5. Turno a Comisión.</b>                                | Unidas de Economía, de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.   |

## II.- SINOPSIS DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Crear una Ley que establezca diversas actividades de fomento a la competitividad y que coordine a los actores involucrados a través de las diferentes instituciones y niveles de gobierno del país que inciden en la competitividad de todos los sectores.

## III.- VIABILIDAD Y SENTIDO DEL DICTAMEN

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO REMITIDO POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA**

La nueva ley tiene por objeto establecer las bases de coordinación y organización, mediante convenios, entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal, los municipios y los sectores privado y social para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional para la Competitividad, coadyuvando al Sistema de Planeación Nacional de manera dinámica, permanente y con equidad en pro del crecimiento sostenido de la economía nacional.

Las comisiones unidas concluyen que la Iniciativa de ley es una forma de consolidar las acciones y actividades que deben realizar los tres niveles de gobierno en coordinación con los sectores de la sociedad para encaminar las políticas públicas hacia mejorar la competitividad sistémica del país. Asimismo, se reconoce y se formaliza el grado de compromiso de cada uno de los actores involucrados y que inciden en la creación o mejoramiento de los programas, acciones y actividades tienden a elevar la competitividad de las empresas.

El proyecto de Ley del Sistema Nacional para la Competitividad promueve la creación de un Consejo Nacional, instancia superior de coordinación del Sistema Nacional para la Competitividad, conformado de diecisiete integrantes a saber: el secretario de Economía, quien lo presidirá; el Poder Judicial de la Federación representado por un Consejero de la Judicatura Federal; los gobernadores de los Estados, representando por el Presidente de la Comisión de Competitividad de la Conferencia Nacional de Gobernadores; el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; los presidentes municipales, representados por el Presidente de la Conferencia Nacional de Municipios de México; seis presidentes de los Consejos Locales que representen las regiones del país; dos representantes de organismos empresariales, propuestos por el Consejo Nacional; un representante del Congreso del Trabajo y un representante de la Unión de Trabajadores y, finalmente, dos representantes del sector académico, propuestos por el Consejo Nacional.

**DICTÁMEN RESERVADO EN REUNIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2009 PARA POSTERIOR DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**